



DPTO. GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD PARTICIPACIÓN CIUDADANA
RSC/GC/MDS/JCG/rcc

ORD. N° 001836 /

ANT. : Ord. N°1972, Superintendencia de Salud

MAT. : Respuesta Transparencia.

LOS ÁNGELES, **28 AGO. 2019**

DE: DIRECTOR SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

A: SEÑOR CLAUDIO SALDIAS
saldias.claudio@gmail.com

Junto con saludar, informamos a usted que hemos recibido solicitud de transparencia, con fecha 19 de agosto de 2019; derivada por Superintendencia de Salud, a través de Ord. N°1972; el cual refiere: "*Cantidad de traslados en ambulancia efectuados en el 2017 y 2018 por clínicas privadas en Chile y RM, Hospitales en Chile y RM, Consultorios, CESFAM, SAMU u otras instituciones menores, para Chile y RM*".

En relación a su requerimiento, remito a usted listado con los traslados de ambulancias efectuados durante los años 2017 y 2018, por establecimientos municipales y establecimientos hospitalarios de la provincia de Biobío, que corresponde a nuestra área de jurisdicción.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



RODRIGO SIERRA CONTRERAS
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Ord. N°447/27.08.2019

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada

C.c.:

- Archivo dirección SS.BB
- Archivo OIRS SS.BB
- Oficina de Partes

Traslados en Ambulancia 2017-2018

Establecimientos Municipales	Traslados de Urgencias	
	Año 2017	Año 2018
Los Angeles	2.637	1.258
Antuco	318	353
Cabrero	3.323	2.511
Negrete	723	333
Quilaco	376	385
Quilleco	1.923	2.252
San Rosendo	1.466	1.218
Tucapel	0	18
Yumbel	798	827
Alto Bio Bio	0	966
Sub Total Municipalidades	11.564	10.121

Establecimientos Hospitalarios	Traslados de Urgencias	
	Año 2017	Año 2018
Complejo Asistencial Dr.VRR	15.326	14.956
HFC Mulchen	2.088	2.167
HFC Nacimiento	1.227	1.582
HFC Yumbel	967	981
HFC Laja	1.110	876
HFC Sta. Barbara	1.009	1.261
HFC Huepil	1.134	997
Sub total Hospitales	22.861	22.820

Total Provincia de BioBio	34.425	32.941
----------------------------------	---------------	---------------



Unidad de Transparencia Pasiva

ORD N° 1972

ANT.: Presentaciones N° de ingreso A0006T0002864 de fecha 06 de agosto de 2019.

MAT.: Deriva solicitud de acceso a la información pública.

Santiago, 08 AGO. 2019

DE : ENCARGADA LEY DE TRANSPARENCIA PASIVA SUPERINTENDENCIA DE SALUD

A : SERVICIOS DE SALUD DEL PAIS

Esta Superintendencia ha recibido el requerimiento citado en el Antecedente, donde solicitan cantidad de traslados en ambulancias entre 2017 y 2018 en los diferentes establecimientos de salud. Se adjunta copia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 20.285, de Transparencia y Acceso a la Información de los Organismos del Estado, una vez analizada la solicitud, se determinó que la materia del requerimiento no es de competencia de este Organismo Fiscalizador. Es por ello, que se deriva la consulta a los SERVICIOS DE SALUD DEL PAIS, para que dentro de sus facultades y atribuciones analicen el requerimiento y otorguen respuesta.

Se informa también, que se envía copia de la presente comunicación a la persona requirente, con la finalidad de notificarle que el procedimiento administrativo, que iniciara ante este Organismo Fiscalizador, se da por terminado, tal como indica la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, por lo que corresponde a los SERVICIOS DE SALUD DEL PAIS continuar el mismo, en los términos que establece la Ley N° 20.285

Saluda atentamente,

"POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE DE SALUD, en conformidad a la Resolución Exenta SS N° 144, de 21 de febrero de 2019"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA PASIVA ENCARGADA LEY DE TRANSPARENCIA PASIVA SUPERINTENDENCIA DE SALUD JESSICA SALGADO RIQUELME

- c.c. SERVICIO DE SALUD ARICA SERVICIO DE SALUD IQUIQUE SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA SERVICIO DE SALUD ATACAMA SERVICIO DE SALUD COQUIMBO SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO - SAN ANTONIO SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE

Table with reception details: DIRECCION SERVICIO SALUD BIO BIO, OFICINA DE PARTES, FECHA RECEP. 19 AGO. 2019, DESTINO, FOLIO, FIRMA

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR-ORIENTE
SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS
SERVICIO DE SALUD MAULE
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
SERVICIO DE SALUD BIOBÍO
SERVICIO DE SALUD ARAUCO
SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA NORTE
SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
SERVICIO DE SALUD OSORNO
SERVICIO DE SALUD RELONCAVÍ
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ
SERVICIO DE SALUD AYSÉN
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES
SR CLAUDIOS SALDIAS
ARCHIVO CASO A0006T0002864

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Superintendencia de Salud (SdS) con fecha 06/08/2019 con el N°: AO006T0002864. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico saldias.claudio@gmail.com



La fecha de entrega de la respuesta es el 04/09/2019 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Superintendencia de Salud (SdS) podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código identificador de tu solicitud: AO006T0002864 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Superintendencia de Salud (SdS)
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	saldias.claudio@gmail.com
Solicitud	<p>Estimados,</p> <p>Junto con saludarle deseo solicitar unos datos.</p> <p>- Cantidad de traslados en ambulancia efectuados en el 2017 y 2018 por:</p> <p>a) clínicas privadas en Chile y RM</p> <p>b) Hospitales en Chile y RM</p> <p>c) Consultorios, Cefsam, Samu u otras instituciones menores. para Chile y RM.</p> <p>Saludos!</p> <p>Claudio Saldías</p>
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Claudio
Apellido Paterno	Saldias
Apellido Materno	

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	
Comuna	